

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 17 Martes 20 de enero de 2015 Sec. IV. Pág. 1846

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1333 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en fecha 22 de diciembre de 2014 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la sociedad MARQUETERÍA PEINADO, S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-03257524, con domicilio en Avenida del Juguete 19, poligono industrial Casa Pau, Ibi, que se tramita en este Juzgado con el n.º 1231/09, siendo su parte dispositiva la siguiente:

- 1. Se declara concluso el concurso de acreedores de MARQUETERÍA PEINADO, S.L
- 2. El deudor MARQUETERÍA PEINADO, S.L., queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor MARQUETERÍA PEINADO, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 4.- Se acuerda la extinción de MARQUETERÍA PEINADO, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
- 5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 10 de noviembre de 2014.
- 6. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial
 - 7. Contra esta resolución no cabe recurso (art 177).

Alicante, 23 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140064432-1